



Universidad Nacional de Lanús

DISPOSICIÓN N°: 0062 / 15

Lanús, 07 JUL 2015

VISTO, el expediente N° 2450/15; y

CONSIDERANDO:

Que, ha sido solicitada la Compra de cintas de seguridad por parte de la Dirección de Biblioteca y Servicios de Información Documental de esta Universidad Nacional;

Que, el procedimiento de selección de proveedores se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa - Tramite Simplificado, en los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1 y 147 del Anexo del Decreto 893/12, reglamentario del Decreto Delegado 1023/01;

Que, se ha efectuado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las firmas "MOLLÓN SA" y "NUÑEZ ALFREDO ROBERTO";

Que del acta de apertura obrante a fojas 36, cuadro comparativo a fojas 37, opinión del área requirente a fojas 39 y lo manifestado por la Dirección de Compras en la recomendación obrante a fojas 46, surge como oferta más conveniente, en términos técnicos-económicos, la presentada por la firma "MOLLÓN SA";

Que, es atributo del Secretario de Administración disponer sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 00606/15;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONE:

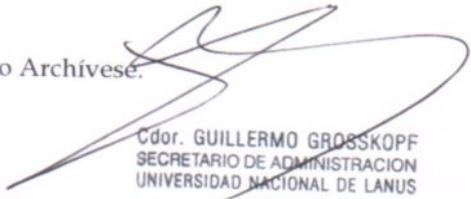
ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento de selección regulado por los artículos 30, 34 inciso a) apartado 1, 147 y concordantes del Anexo del Decreto N° 893/12 para la Contratación Directa-Tramite Simplificado N° 88/15, referente a la "Compra de cintas de seguridad para la Biblioteca" y adjudicar la misma, a la firma "MOLLÓN SA" (CUIT N° 30-53022673-1), por un importe total de \$13.200,00 (Trece Mil Doscientos Pesos).

ARTICULO 2°: El gasto emergente que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo al código presupuestario 11.02.10.03.00.01.2.0.0.0.1.21.3.4 dependencia 06-80.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido Archívese.

mb


Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS